Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCION DAAF Nº 33

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADENDA DEL CONTRATO MH-SET Nº 43/2019, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ID. N° 360.614. ----------

Asunción, 21 MAR. 2022

VISTOS: La Resolución DAAF Nº 30 de fecha 18 de noviembre de 2019, por la cual fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

El Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual estipula las condiciones en las cuales se debe enmarcar las modificaciones contractuales.

El Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, que en su Artículo 96 establece los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios.

La Resolución Reglamentaria DNCP Nº 5695/2019, del Ente Rector de las Compras Gubernamentales, que determinan los procedimientos para la realización de convenios modificatorios.

La Resolución DNCP N° 4576/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "*Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

La Resolución M.H. Nº 265 de fecha 21 de agosto de 2014, *"Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación", que asigna a la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación".*

La Resolución Interna Nº 93 de fecha 27 de agosto de 2014, *"Por la cual se implementa la nueva estructura orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación".*

La Resolución M.H. Nº 389 de fecha 23 de noviembre de 2020, *"Por la cual se designan Directores en distintas dependencias de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio*".

Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, *"Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC; así como los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contratación, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los*

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCION DAAF Nº 33

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADENDA DEL CONTRATO MH-SET Nº 43/2019, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ID. N° 360.614. ----------

mismos si las hubiere, en el marco de la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás disposiciones legales vigentes".

CONSIDERANDO: El expediente Nº 20223004559, por medio del cual se tramita la Nota DTIC/PLAN N° 02/2022 del Departamento de Planificación dependiente de la Coordinación de infraestructura de la Dirección del TIC's, el cual hace mención del Contrato de referencia, en el que menciona *"...a los efectos de solicitar una adenda de plazo, considerando que la ejecución presupuestaria aún no ha alcanzado el monto mínimo establecido en el contrato (...) adenda de plazo 6 meses (31/12/2022) ...".*

Que, el Departamento de Control de Contratos ha formulado el Dictamen DAAF/CC Nº 33/2022, en la que se manifiestan los pormenores técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación al Contrato.

POR TANTO,

EL DIRECTOR DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1° ***Autorizar***, la Adenda del Contrato MH-SET Nº 43/2019, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/2019 para la *"Servicio de Impresión para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"*, aprobada por Resolución DAAF Nº 30 de fecha 18 de noviembre de 2019, siendo adjudicada la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Art. 2° ***Autorizar,*** la modificación de la Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, ampliando la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022; la Cláusula Novena: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ajustando a los nuevos términos; quedando las demás cláusulas contractuales no mencionadas en esta resolución, sin modificación alguna.

Art. 3° ***Comunicar***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas